



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0053350/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento HIDRÁULICA, solicita la designación interina del Ing. Paolo GYSSELS, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRÁULICOS y LABORATORIO DE HIDRÁULICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento cargo creado por Resolución N° 590-HCD-2017;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Paolo GYSSELS;

La notificación del postulante;

El Curriculum del Ing. Paolo GYSSELS;

Los informes del Área Personal;

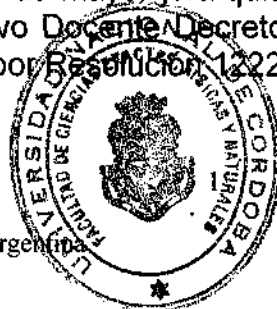
Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente por Art. 14º CCT, al Ing. Paolo GYSSELS (Leg. 46582) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRÁULICOS y LABORATORIO DE HIDRÁULICA, del Departamento HIDRÁULICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2020, cargo creado por Resolución N° 590-HCD-2017.

Art. 2º.- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Paolo GYSSELS (Leg. 46582) en un cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva, por concurso en el LABORATORIO DE HIDRÁULICA, del Departamento HIDRÁULICA, desde la fecha de alta del cargo que fuera designado y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2020, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0053350/2017

Art. 3º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-


Art. 4º.- El Ing. Paolo GYSSELS, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.


Art. 6º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Hidráulica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

  
Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 110 - H.C.D. - 2018

Mbl/  
  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA